

Acta de Directorio de Matba Rofex N° 119

En la ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de febrero de 2025, reunidos los señores Directores Titulares Andrés E. Ponte, Marcos A. Hermansson, Francisco J. M. Fernández Candia, Marcelo Rossi, Ignacio M. Bosch, Alfredo R. Conde, Juan F. Silvestri, Carlos L. Wagener, Gabriela S. Facciano, Sebastián Bottallo, Ricardo D. Marra y Gustavo Cortona que asisten a la presente reunión “a distancia”; de conformidad con lo estipulado en el art. 14 del Estatuto Social, el Sr. Presidente firmará en sus nombres la presente acta. Asimismo, asisten a “distancia” los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora José María Ibarbia, Enrique Lingua y Mariana Scrofina; conforme la autorización conferida en el Acta de Comisión Fiscalizadora N° 37 el Sr. Lingua firmará la presente acta. Siendo las 9 horas, se abre la sesión para tratar el siguiente punto del Orden del Día: **Determinación de la Fecha Efectiva de Fusión.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que con fecha 27 de enero de 2025, la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe emitió la Resolución N° 94, en el marco del expediente 11703-0005129-7, mediante la cual declaró el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la fusión por absorción entre Matba Rofex (“MTR” y/o la “Sociedad”), la sociedad absorbente, y Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), la sociedad absorbida. Con fecha 6 de febrero de 2025, la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), emitió la Disposición N° DI-2025-20-APN-GE#CNV (la “Disposición”), mediante la cual autorizó la transferencia de la autorización de oferta pública oportunamente otorgada a Matba Rofex S.A. para hacer oferta pública de sus valores negociables, a favor de A3 MERCADOS S.A., condicionando dicha autorización a la inscripción de la reforma del Estatuto Social de la Sociedad y de la fusión por absorción entre la Sociedad y MAE, en el Registro Público de Santa Fe. Asimismo, con fecha 12 de febrero de 2025, el Directorio de la CNV emitió la Resolución N° RESFC-2025-23052-APN-DIR#CNV (la “Resolución”), mediante la cual se autorizó la oferta pública de ciento veintidós millones novecientos veinte mil (122.920.000) acciones ordinarias, escriturales, de V/N\$ 1 cada una y con derecho a un (1) voto por acción a ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de MAE, condicionado a la inscripción de la fusión y el correspondiente aumento de capital en el Registro Público de Santa Fe. Finalmente, el Sr. Presidente informa que con fecha 17 de febrero de 2025, el Registro Público de Santa Fe emitió un Decreto mediante el cual se ordenó la

inscripción en dicho Registro de la fusión de la Sociedad con MAE, incluyendo el cambio de denominación y la reforma de estatuto de la Sociedad, y el aumento de capital, que fueran resueltos en la Asamblea de la Sociedad celebrada el 20/11/2024, por lo que la CNV ha levantado los condicionamientos a la Disposición y a la Resolución. Asimismo, con fecha 18/02/2025 Bolsas y Mercados Argentinos S.A. autorizó la transferencia de listado de MTR a "A3 Mercados S.A." a partir de la Fecha Efectiva de Fusión (conforme este término se define más adelante), y el listado de las 122.920.000 acciones ordinarias, escriturales, de V/N 1\$ por acción y con derecho a un voto por acción, a ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de Mercado Abierto Electrónico S.A. en la Fecha Efectiva de Fusión. En virtud de lo expuesto, los Sres. Directores aprueban por unanimidad dejar constancia de que, habiéndose cumplido las circunstancias descriptas en el punto 7.2 del Compromiso Previo de Fusión suscripto con MAE el 12 de septiembre de 2024, la fecha efectiva de fusión con MAE operará a las 0:00 horas del día **1 de marzo de 2025** (la "Fecha Efectiva de Fusión"). En dicha fecha entrará en vigencia el texto del Estatuto que fuera aprobado por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 20/11/2024, incluyendo el cambio de denominación social a "A3 Mercados S.A.", y se concretará el traspaso de las operaciones y actividades de Mercado de MAE para funcionar en forma integrada con MTR como sociedad continuadora, incluyendo las relaciones laborales de MAE que se transferirán a MTR, de conformidad con los términos acordados en el Compromiso Previo de Fusión suscripto con MAE el 12/09/2024. Asimismo, los Sres. Directores dejan constancia de que la sede social de A3 Mercados S.A. se mantendrá en Paraguay 777, piso 15, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; ello, de conformidad con lo informado al Registro Público de Santa Fe en el marco de la inscripción de la fusión. Finalmente, se deja constancia que, a partir de la Fecha Efectiva de Fusión, la Sociedad Continuada pasará a suceder en el rol, derechos y obligaciones de MAE, en su condición de fiduciario y beneficiario del Contrato de Fideicomiso en Garantía para el Segmento Garantizado OGCC-MAE.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 9.45, se levanta la sesión.